

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Sucesión. No. 110014003032**20210050100**.

Como quiera que la Curadora Ad-litem, designada mediante auto de fecha 23 de agosto de 2022, conforme escrito allegado, ejerce la curaduría en más de cinco (5) procesos, se deberá relevarla del cargo y designar un nuevo Curador Ad-litem, por lo expuesto, el Despacho **RESUELVE**:

1.º Relevar del cargo de Curadora Ad-litem, a la abogada Nirsa Morales Galeano.

2.º Designar como nueva Curadora Ad-Litem de Roberto Laverde, a la abogada Sandra Liliana Santisteban Avella¹, razón por la cual se le informará que debe concurrir al proceso a notificarse de forma presencial o por medios digitales, del auto que admitió la demanda, del proveído adiado 22 de noviembre de 2021 y de la presente decisión.

3.º Advertir que el cargo es de forzoso desempeño, y el término para manifestar la aceptación del cargo será de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, so pena de las correspondientes sanciones legales (numeral 7 art. 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 134 hoy 8 de noviembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

¹ sandra.s@santistebanasociados.com (proceso 2021-00423)

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e7f9d5d703167dac369491823fad6c5fc44327a7db03c70e4bbc296365fa12b**

Documento generado en 03/11/2022 09:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>